"2019- Año del VIII Congreso Internacional de la Lengua Española en la Provincia de Córdoba"



MARTES 22 DE OCTUBRE DE 2019 AÑO CVI - TOMO DCLVIII - N° 199 CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar

LICITACIONES



SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

SUMARIO

Pag. 01
Pag. 01
Pag. 01
Pag. 02
Pag. 02

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

SE AGREGA NOTA ACLARATORIA Nº2 Y PRORROGA DE APERTURA DE COMPULSA ABREVIADA Nº 127 APERTURA PRORROGADA: 25-10-2019 HORA: 10.- OBJETO: "SERVICIO TÉCNICO, PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SER INSTALADOS EN DISTINTOS SECTORES DE CAPITAL" LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.563.063,36.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 235661 - \$ 2079,75 - 24/10/2019 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA PROSECRETARIA DE INFORMÁTICA

LICITACION PRIVADA N° 20/2019 EXP-UNC: 42731/2019 OBJETO: "ADQUISICION DE SERVIDORES DE COMPUTO Y DE PROPOSITOS GENERALES PARA LA PSI-UNC" LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Prosecretaría de Informática – Av. Haya de la Torre s/n - Pabellón Argentina – 1° Piso – HASTA EL 28 DE OCTUBRE en días hábiles administrativos en el horario de 08 A 13 hs. VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el 04 de NOVIEMBRE de 2019 a las 13 hs. En la sede de la Prosecretaría de Informática – Av. Haya de la Torre s/n - Pabellón Argentina – 1° Piso – Ciudad Universitaria APERTURA: LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2019 a las 16.00 HS en la Prosecretaría de Informática – Av. Haya de la Torre s/n - Pabellón Argentina – 1° Piso. Ciudad Universitaria

2 días - Nº 235398 - \$ 2119 - 22/10/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

MODIFICACION DE PLIEGO DE LICITACION PUBLICA Nº 4869 APERTURA: 30-10-2019 HORA: 10.- OBJETO: "CUADRILLAS PARA CONEXIONES, NORMALIZACIONES, CORTES, RECONEXIONES Y RETIROS DE MEDIDORES MONOFASICOS Y TRIFASICOS CON SISTEMA ANTIFRAUDE EN ALTA GRACIA Y VILLAS VECINAS, DELEGACION "ZONA H" ALTA GRACIA" LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$13.409.524,92.- PLIEGO SIN VALOR

3 días - Nº 235437 - \$ 1911 - 23/10/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

COMPULSA ABREVIADA Nº 137 APERTURA: 24-10-2019 HORA: 11.- OB-JETO: "SERVICIO PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE COCHERAS Y SANITARIOS EN FUTURO SECTOR LINEAS AEREAS SUR- PREDIO ALTA TENSION" LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.054.999,98.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - Nº 235214 - \$ 1506 - 22/10/2019 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 30/2019 Exp-UNC: 42403/2019 - REFORMA EN PROSECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES – PABELLÓN ARGENTINA. VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.800. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Sitio web de la UNC: www.unc.edu.ar/planificacion HASTA 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: El 6 de Noviembre de 2019 – hasta las 09:00 hs. APERTURA: El 06/11/2019 – 11:00 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones). Presupuesto Oficial: \$ 3.803.175.

5 días - N° 235431 - \$ 3323,50 - 28/10/2019 - BOE

PARTIDOS POLÍTICOS

LAS HIGUERAS UNIDA

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA MUNICIPAL: "LAS HIGUERAS UNIDA" LOCALIDAD: LAS HIGUERAS (DPTO. RÍO CUARTO) El Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 9.572, hace saber que la Junta Promotora de la agrupación denominada "LAS HIGUERAS UNIDA" con fecha 27 de septiembre de 2019, ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política municipal para actuar en el ámbito de la localidad de Las Higueras (Dpto. Río Cuarto) de la Provincia de Córdoba. Fdo. Dra. Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, Ernesto Torres, Secretario Electoral.

5 días - Nº 235106 - s/c - 24/10/2019 - BOE

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a participar bajo la modalidad de Subasta Electrónica Inversa para: Objeto de Contratación: Por la Adquisición de 184 Uniformes Masculinos que se

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

componen de la siguiente manera: 2 camisas, 1 ambo (pantalon y saco) y 1 pantalón según Memorias técnicas Anexo. Fecha Subasta: 25.10.2019 Horario Subasta: Desde las 09:00 hs a las 13:00 hs. Presupuesto Oficial: \$ 1.407.600,00 Mantenimiento de Oferta: 30 días. Margen Mínimo de Mejora: 1% Forma de Pago: 15 días desde el visado (aprobación) del HTC. Pliegos: Pliegos Generales, Memorias Técnicas, Descriptivas y Anexos Particulares podrán ser descargados desde el portal Web oficial de Compras y Contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar). EXPEDIENTE Nº 0124-206304/2019

1 día - Nº 235345 - s/c - 22/10/2019 - BOE

MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

EXPEDIENTE N° 0672-002023/2019. COTIZACION N° 2019/000072.01. SUBASTA ELECTRONICA: "PROVISIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO Y POLICLORURO DE ALUMINIO PARA PLANTAS POTABILIZADORAS". NOTA ACLARATORIA N° 1. Por medio de la presente, esta Secretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Servicios Públicos, en relación con la cotización de referencia, procede a aclarar lo siguiente: 1. Por un error material involuntario se subió al portal de "Compras Públicas" el Anexo III con los nombres de los ítems invertidos. Por consiguiente se procede a realizar la subsanación mediante la carga del archivo correcto bajo la denominación "ANEXO III -Corregido-". 2. En consecuencia a lo mencionado en el apartado n° 1 de la presente nota aclaratoria, esta Secretaría de Servicios Públicos decide prorrogar la fecha de la Subasta al día 25 de Octubre del corriente, sin modificación de horario de inicio ni de finalización, con el fin de no perjudicar a ninguno de los potenciales oferentes.

1 día - Nº 235660 - s/c - 22/10/2019 - BOE

ÓRDENES DE MÉRITOS

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición – Cargos de Director Titular - Ley Nº10237 – Decreto 930/15 –RESOLUCIÓN CONVOCATORIA Nº 967/19 y N°970/19 LISTA ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVA – CARGOS DIRECTIVOS

ANEXO

5 días - Nº 235659 - s/c - 28/10/2019 - BOE

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, en el marco del Sumario Administrativo Nº 1025574, ha dictado la siguiente RESOLU-CIÓN: "A" Nº 230/19: CÓRDOBA, 16 de octubre de 2019. Y VISTO... Y CONSI-DERANDO... RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR EXONERACIÓN del Subayudante GUILLERMO ANDRES ROBERTO, D.N.I. N° 31.300.124, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 Inc. 02 y 05 del Dcto. 25/76, y por las infracciones disciplinarias que representan el incumplimiento a los deberes esenciales que para el personal del Servicio Penitenciario en actividad prescribe el Art. 12, Incs. 10, 11 Y 12 de la ley N° 8231. Artículo 2°: COMUNÍQUESE a sus efectos, la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente; Leg. Carlos Mercado, Vocal.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

5 días - Nº 235407 - s/c - 25/10/2019 - BOE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN GRAL. DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Se hace saber a la Sra. Pedernera Mercedes Elisea D.N.I.: 12.257.425 que en virtud de lo que consta en la NOTA N° GRH02-303944050-819 caratulado "INFORME DE DEUDA A FIN DE INICIAR GESTION DE RECUPERO DE HABERES DE LA AGENTE"—; SE INTIMA a Ud. para que en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente DEPOSITE en la Cta. "Ejecución de Presupuesto" N° 900-4000/04 — CBU 200900501000000400047 — CUIT 34-99923057-3 — Banco Provincia de Córdoba, la suma de pesos SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON 02/100 (\$708.629,02), en concepto de reintegro de haberes indebidamente percibidos correspondiente al periodo comprendido entre el 14/08/2014 al 31/07/2018, en virtud de no haber prestado servicios a favor del Ministerio De Educación, por el periodo mencionado, debiendo acreditar dicho pago de manera fehaciente o en su caso formule el descargo pertinente, caso contrario al vencimiento del plazo, se dispondrá la remisión a Procuración del Tesoro a los fines del cobro judicial de lo adeudado por el mencionado agente. Córdoba, 18 de Octubre del 2019.

5 días - Nº 235421 - s/c - 25/10/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, en el marco del Sumario Administrativo Nº 1018610, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "A" Nº 229/19: CÓRDOBA, 16 de octubre de 2019. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Subadjutor Tec. Sup. CARLOS EMANUEL DIAZ, D.N.I. Nº 35.474.133, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 inciso 2 del Decreto 25/76, configurativo del incumplimiento del deber esencial que para el personal penitenciario establece el Art. 12, inciso 10 de la ley Nº 8231. Artículo 2°: COMUNÍQUESE a sus efectos, la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente y Leg. Carlos Mercado Vocal."

5 días - Nº 235626 - s/c - 28/10/2019 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nº 0535-095342/2009- BECERRA LILIANA PILAR-Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BECERRA LILIANA PILAR D.N.I. N° 16.157.547- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura aprobado de 347,50 metros 2, ubicado en Calle: Clemente Diez de Medina N° 5864, C.P. 5020, Departamento: Capital, Localidad: Córdoba, Barrio: Ferreyra, lindando al Nor- Este con Calle Clemente Diez de Medina, al Sur- Este con Parcela 1 Seferino J. Ferreyra, al Nor- Oeste con Calle Juan Ramón Rojas y al Sur- Oeste con Parcela 8 Seferino J. Ferreyra, siendo el titular de cuenta Nº 110115931628 (Lote 8 Mza. 161) cita al titular de cuenta mencionado FERREYRA SEFERINO y al titular registral SEFERINO J. FERREYRA- y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33-Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que esti-

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

men pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 16/07/2019. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 235226 - s/c - 25/10/2019 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nº 0535-010034/2005 GARCIA LILIANA ESTER-CESIONARIA- FERNANDEZ DELGADO PUBLIA ARGENTINA- CEDEN-TE- Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GARCIA LILIANA ES-TER- D.N.I. N° 22.720.623- FERNANDEZ DELGADO PUBLIA ARGENTI-NA D.N.I. Nº 2.459.449- Sobre un inmueble según declaración jurada y según plano de mensura de 768,00 metros 2, ubicado en Calle: Avenida Belgrano N° S/N, C.P. 5115, Departamento: Colon, Pedanía: San Vicente, Localidad: Agua De Oro, lindando al Norte con Lotes N° 05- N° 06, al Sur con Calle Avenida Belgrano, al Este con Lote N° 33 y al Oeste con Lote N° 36, siendo el titular de cuenta Nº 130520219120 cita al titular de cuenta mencionado MATHIEU NELIDA ROSA y al titular registral MATHIEU DE ZULUAGA NELIDA ROSA- ZULUAGA HONORIO- F° Mat. N° 769169 Antec. Dominial: F° 12972/1979- cuenta N° 130520219138 cita al titular de cuenta mencionado GOYCOECHEA HECTOR RAUL y al titular registral GOYCOECHEA HECTOR RAUL- FOLIO REAL: Mat. Nº 1058973 Antec. Dominial: F° 34582/81 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150.Fdo. Dr. Darío Conrado Luna, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 02/11/2018. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJE-CUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 235235 - s/c - 25/10/2019 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las Actuaciones Administrativas identificadas como S.A Expte. Nº 1017834, que se tramita en la Secretaría de faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; mediante la presente la Sra. Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas del mencionado organismo administrativo, cita y emplaza a la AGENTE LUCERO MARÍA EUGENIA, D.N.I. Nº 29.030.304, para que comparezca ante esta sede situada en Avenida Richieri esq. Gobernador Roca de Barrio Villa Revol Anexo (al lado de Ciudad de la Artes) de la Ciudad de córdoba con carácter de URGENTE a los fines de prestar declaración indagatoria en el sumario antes mencionado el día Martes 22/10/2019 a las 10:00 hs., pudiendo hacerse presente acompañado de abogado defensor si lo estimare conveniente, debiendo entrevistar al Oficial Inspector MATIAS TABARES. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO "Bajo apercibimiento de Ley, sin perjuicio de continuarse el trámite administrativo en

su ausencia (Art. 45 in fine del R.R.D.P.) y aplicarse las sanciones disciplinarias que correspondan en caso de incomparendo sin causa justificada. Fdo. Dra. Beatriz Arce. Secretaria T.C.P.y P.

3 días - Nº 235191 - s/c - 22/10/2019 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

EL TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO, en el marco del Sumario Administrativo Nº 1025475, ha dictado la siguiente RESOLU-CIÓN: "A" Nº 214/19: CÓRDOBA, 09 de octubre de 2019. Y VISTO... Y CONSI-DERANDO... RESUELVE: Artículo 1°: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Subadjutor Auxiliar Tec. Sup. Lucas Ezequiel VELAZQUE, D.N.I. № 36.126.892, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 inciso 2, 25 y 30 del Decreto 25/76, configurativo del incumplimiento del deber esencial que para el personal penitenciario establece el Art. 12, inciso 11 y 12 de la ley № 8231. Artículo 2°: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Ayudante de 3ra. Raúl Ricardo GORDILLO, D.N.I. Nº 30.656.576, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 inciso 2, 25 y 30 del Decreto 25/76, configurativo del incumplimiento del deber esencial que para el personal penitenciario establece el Art. 12, inciso 11 y 12 de la ley Nº 8231. Artículo 3º: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESAN-TÍA del Ayudante de 5ta. Marcos Rolando LOPEZ, D.N.I. № 29.029.344, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 inciso 2, 25 y 30 del Decreto 25/76, configurativo del incumplimiento del deber esencial que para el personal penitenciario establece el Art. 12, inciso 11 y 12 de la ley № 8231. Artículo 4°: DISPONER a partir de la notificación del presente instrumento legal, la BAJA POR CESANTÍA del Subayudante Claudio Gastón NIZ, D.N.I. Nº 28.115.291, por la comisión de las faltas disciplinarias de naturaleza gravísima prevista en los Art. 10 inciso 2, 25 y 30 del Decreto 25/76, configurativo del incumplimiento del deber esencial que para el personal penitenciario establece el Art. 12, inciso 11 y 12 de la ley № 8231. Artículo 5°: COMUNÍQUESE a sus efectos, la presente resolución a la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba. Artículo 6º: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese cuando corresponda. Fdo. Dra. Ana María Becerra, Presidente y Leg. Carlos Mercado, Vocal.

5 días - Nº 235062 - s/c - 24/10/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Subcomisario DANIELA OLMEDO del Departamento Administración de Personal, NOTIFICA al Comisario ® PABLO ALEJANDRO MARQUEZ M.I.Nº 23.287.631, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 71100/19 de fecha 10 de Abril del 2019, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por el Comisario ® PABLO ALEJANDRO MARQUEZ M.I.N°23.287.631, y proceder al recálculo económico correspondiente de los beneficios oportunamente liquidado en concepto de Bonificación por Licencias no usufructuadas, a su nombre y cuyo monto fue abonado oportunamente conforme el haber mensual para la jerarquía de que se trata vigente al 30/05/2017, según ia fecha de pago mencionada en el presente y proceder al pago de la diferencia resultante, todo ello por resultar legalmente procedente conforme lo señalado en el análisis precedente.2.Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos.3.Al Departamento Finanzas, a los fines que se haga efectivo al interesado el pago del beneficio reconocido en el punto 1.4. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

POLICIA, 10 de Abril de 2019 RESOLUCION Nº 71100/19 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 234706 - s/c - 23/10/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

El Subcomisario Maximiliano Ezequiel Carranza, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Cabo ALEJANDRO DANIEL VILLARROEL M.I. Nº 26.875.347, de lo dispuesto en la Resolución Nº 119 del Ministerio de Gobierno de fecha 11/04/2019, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERAN-DO... Y RESUELVE: Artículo 1º DISPONESE la baja en forma condicionada a partir de la fecha del presente instrumento legal, del Cabo de la Policía de la Provincia Alejandro Daniel VILLARROEL (M.I. Nº 26.875.347 - Clase 1987), conforme a lo previsto por el artículo 75 inc. a) de la Ley Nº 9728, sin perjuicio que tal desvinculación pueda transformarse en una medida segregativa en caso de resultarle adversa la actuación administrativa incoada en su contra. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN Nº 119 - Firmado Dr. JUAN CARLOS MASSEI - MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO - CORDOBA - Queda Ud., debidamente notificado.- -

5 días - Nº 234715 - s/c - 23/10/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Subcomisario DANIELA OLMEDO del Departamento Administración de Per-

sonal. NOTIFICA al Ex Cabo CARLOS MARIANO JAIME M.I.№ 36.138.544. de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía № 71839/19 de fecha 26 de Junio del 2019, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE:1.DECLARAR INDEBIDA la liquidación de haberes realizada al Ex Cabo CARLOS MARIANO JAIME M.I.N° 36.138.544, por el periodo que va desde 26/11/2018, que fue dado de Baja, y hasta el 31/12/2018, debido a lo informado por el Departamento Finanzas.2.HACER LUGAR al pago sustitutivo de las licencias no usufructuadas por el encartado, que se detallan precedentemente, en virtud de resultar legalmente precedente en los términos del art. 53° Punto 9 y 11, del Decreto Reglamentario 763/12, Reglamentario de la Ley de Personal Policial N° 9728.3.COMPENSAR LOS MONTOS indebidamente abonados equivalentes a la suma PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DOCE CON ONCE CENTAVOS (\$ 10.612,11), que el compareciente adeuda al Erario Provincial, con el monto que le corresponde percibir en virtud de las Licencias No Usufructuadas, por un total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 85.147,69), y en su mérito extinguir con fuerza de pago las deudas mantenidas, todo ello en virtud de resultar legalmente procedente conforme a las disposiciones del art. 921, sgtes. y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.4. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al solicitante del contenido de la presente y demás efectos.5.Al Departamento Finanzas, a los efectos se haga efectivo al interesado el pago del beneficio reconocido en el punto 2 y que se sirva a realizar la compensación referida y disponer la restitución por parte del encartado de la suma mencionada en el Punto 3.6. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICIA, 26 de Junio de 2019 RESOLUCION Nº 71839/19 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 234711 - s/c - 23/10/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Subcomisario DANIELA OLMEDO del Departamento Administración de Personal, NOTIFICA a la Cabo MARIA BELEN BAÑUELOS M.I.Nº 36.589.276, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía № 72163/19 de fecha 20 de Agosto del 2019, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: NO HACER LUGAR a la concesión del usufructo de la Licencia No Remunerada solicitada por la Cabo MARIA BELEN BAÑUELOS, M.I.N° 36.589.276, por resultar dicha petición legalmente improcedente en los términos del art. 57° de la Ley Nº 9728 y su Dcto. Reglamentario Nº 763/12.2.Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique a la compareciente del contenido de la presente y demás efectos.3.Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme lo dispuesto por el art. 94° de la Ley N° 9728, y las expresiones efectuadas en el análisis precedente.4. PROTOCO-LICESE. JEFATURA DE POLICIA, 20 de Agosto de 2019 RESOLUCION Nº 72163/19 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificada.

5 días - Nº 234710 - s/c - 23/10/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

El Subcomisario Maximiliano Ezequiel Carranza, del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica a la Suboficial Mayor ® ZULMA BEATRIZ ORTIZ M.I. Nº 18.017.159, de lo dispuesto en la Resolución Nº 17 del Ministerio de Gobierno de fecha 01/02/2019, el cual se transcribe: VISTO.... CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1º EXCLUYENSE del Anexo II de la Resolución Ministerial Nº 730 de fecha 03 de Diciembre de 2018, al siguiente personal Policial: Suboficial Mayor Zulma Beatriz ORTIZ (M.I. Nº 18.017.159); Suboficial Principal Edgardo Marcelo BRUSCOLI (M.I. Nº 20.630.477), Sargento Ayudante Victor Omar Ricardo SANCHEZ (M.I. Nº 25.265.696) y Sargento Ayudante Carlos Ruben TONELLI (M.I. № 18.492.197), por no registrar actuaciones administrativas y/o judiciales vigentes en su contra y en consecuencia, IN-CORPORANSE al Anexo I del mencionado instrumento legal, al personal policial nominado precedentemente. Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Departamento Administración de Personal de la Policía de la Provincia de Córdoba, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletin Oficial y archívese. RESOLUCIÓN Nº 17 - Firmado Dr. JUAN CARLOS MAS-SEI - MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO - CORDOBA Queda Ud., debidamente notificado.-

5 días - Nº 234713 - s/c - 23/10/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

La Subcomisario DANIELA OLMEDO del Departamento Administración de Personal, NOTIFICA al Señor MARCELO FABIAN QUINTEROS M.I.Nº 21.859.859, de la parte resolutiva del contenido obrante en la Resolución de Jefatura de Policía Nº 71663/19 de fecha 29 de Mayo del 2019, la cual a continuación se transcribe: Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, RESUELVE: 1. DECLARAR INDEBIDA la liquidación de haberes realizada a la Sargento (F) MIRTA DEL VALLE MARGARA M.I.N°26.759.140, durante el período que revistó en Disponibilidad por no ajustarse tal situación a lo dispuesto en el art. 94° de la Ley 9728. 2. HACER LUGAR al pedido de

pago de la indemnización sustitutiva de las Licencias no Usufructuadas correspondientes a la extinta Suboficial, solicitado por el Sr. QUINTE-ROS MARCELO FABIAN M.I.N° 21.859.859, en representación de su hijo menor de edad QUINTEROS MARGARA LAUTARO DAVID M.I.N° 50.591.590, conforme a art. 53° punto 9 y 55° inc. "g" del Decreto Reglamentario 763 de la Ley de Personal Policial Nº 9728 y los artículos 2335° y 2337° del Código Civil y Comercial de la Nación, disponiéndose el depósito judicial de los montos resultantes a la orden de los autos caratulados "Margara, Mirta del Valle - Expte. Nº 7428167", que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 50a Nominación de la Ciudad de Córdoba, todo ello por resultar legalmente procedente conforme lo señalado en el análisis precedente.3.COM-PENSAR LOS MONTOS indebidamente abonados equivalentes a la suma antes mencionada que la causante adeuda al Erario Provincial, con el monto que le corresponde percibir en virtud de las Licencias No Usufructuadas, y en su mérito extinguir con fuerza de pago las deudas mantenidas, todo ello en virtud de resultar legalmente procedente conforme a las disposiciones del art. 921, sgtes. y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.4.Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al solicitante del contenido de la presente y demás efectos.5.Al Departamento Finanzas, a los efectos se haga efectivo al interesado el depósito indicado en el Punto 2 del beneficio reconocido, y que se sirva a realizar la compensación referida y disponer la restitución por parte de la encartada de la suma mencionada en el Punto 3.6. PROTOCOLICESE. JEFATURA DE POLICIA, 29 de Mayo de 2019 RESOLUCION Nº 71663/19 Que es cuanto hay que hacer constar por lo que se da por finalizado el acto previa lectura y ratificación de su contenido. Queda Ud. Debidamente notificado.

5 días - Nº 234712 - s/c - 23/10/2019 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CORDOBA 31 JUL 2019, SUMARIO SETTI ALEJANDRO LUIS, VISTO: que de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba surge que, la firma mencionada ut-supra no ha dado cumplimiento en su totalidad al Acta de Notificación Nº 237879 de fecha 04-04-19 en la que se le requería la instalación de las terminales POS; Y CONSIDERANDO que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional Nº 1387/2001 y en los artículos 10 y 11 de Ley Nacional Nº 27253 y sus normas reglamentarias y complementarias. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo III de la RN 1 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 400) a (\$ 18.000). -EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir a la firma de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa

y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas..." para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFIQUESE.- firmado: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 234635 - s/c - 22/10/2019 - BOE

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

CORDOBA 11 ABR 2019, SUMARIO ALAM ROQUE MIGUEL, VISTO: que de los antecedentes obrantes en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba surge que, la firma mencionada ut-supra no ha dado cumplimiento en su totalidad al Acta de Notificación N° 230326 de fecha 20-11-18 en la que se le requería la instalación de las terminales POS; Y CONSIDERANDO que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 16 de la Ley 10249/2015 en el que la Provincia de Córdoba se adhiere al cumplimiento de las disposiciones previstas en el Art 47 del Decreto Nacional Nº 1387/2001 y en los artículos 10 y 11 de Ley Nacional Nº 27253 y sus normas reglamentarias y complementarias. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 74 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho al monto establecido en el Anexo III de la RN 1 y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no cumplimentarse lo que esta Dirección le solicita, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 86 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 400) a (\$ 18.000). - EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir a la firma de referencia, el sumario legislado en el Art. 86 del Código Tributario Provincial. - 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "...Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas..." para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFIQUESE.- firmado: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08.-

5 días - Nº 234636 - s/c - 22/10/2019 - BOE

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En el marco de las Actuaciones Administrativas identificadas como S.A Expte. Nº 1016288, que se tramita en la Secretaría de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario; mediante la presente la Sra. Secretaria de Actuaciones por Faltas Gravísimas del mencionado organismo administrativo, cita y emplaza al CABO TOLE-DO CLAUDIO MARTÍN, D.N.I. Nº 28.654.627, para que comparezca

ante esta sede situada en Avenida Richieri esq. Gobernador Roca de Barrio Villa Revol Anexo (al lado de Ciudad de la Artes) de la Ciudad de córdoba con carácter de URGENTE a los fines de prestar declaración indagatoria en el sumario antes mencionado el día Martes 22/10/2019 a las 09:00 hs., pudiendo hacerse presente acompañado de abogado defensor si lo estimare conveniente, debiendo entrevistar al Oficial Inspector MATIAS TABARES. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO "Bajo apercibimiento de Ley, sin perjuicio de continuarse el trámite administrativo en su ausencia (Art. 45 in fine del R.R.D.P.) y aplicarse las sanciones disciplinarias que correspondan en caso de incomparendo sin causa justificada. Fdo. Dra. Beatriz Arce. Secretaria T.C.P.y P.

3 días - Nº 235195 - s/c - 22/10/2019 - BOE

